Sábado 3 de Noviembre de 1888 — Capital de la República Argentina — Año V—Número 1610

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual...... 1.00 $ m/n
Número del dia......... 0.04 »
Idem atrasado.......... 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

Los grandes patriotas

Licurgo y Don Bartolo

La Nacion de ayer, ocupándose de la política actual. que conceptúa *en el momento* tranquila por completo, recuerda cierta ley que se atribuye al gran legislador ateniense Licurgo, y esclama: «No comprendemos bien esa ley, ni nos contamos entre sus admiradores».

Ciertamente. *La Nacion* no comprende, no puede comprender nada que sea producto del patriotismo y del talento, así como tampoco es capaz de admirar cuanto no lleve el sello del *tata*, esa entidad mitológica que habita por olvido fuera del Olimpo, taconeando sobre el duro pavimento de nuestras calles.

Don Bartolo, ó por él inspirado su digno vástago Bartolito, no comprende que, cuando dentro del país estalle una contienda civil, sea deber de todo hombre alistarse en uno ú otro bando.

Es claro.

Despues que perdió la esperanza de formar un nuevo *partido* que se sacrificara en «La Verde» y «Santa Rosa», no deben existir en la República mas agrupaciones que las necesarias, de muchachos, para expender al famoso periódico, cuyas calumnas llevan á los cuatro vientos de la publicidad, el eco de ese gran misántropo que languidece en ese olvido tan cruel que trae consigo la indiferencia pública.

A don Bartolomé Mitre, la agitacion que siente en torno suyo, le mortifica y le abruma. No concibe que, en medio de la paz que los rodea, el pueblo vaya y venga, trabaje y adelante. Acostumbrado á escuchar á cada instante el galope de los escuadrones y el rodar de las piezas de cañon sobre el campo ensangrentado de las guerras civiles, no concibe como los gobernantes del presente suben mas alto que él, sin hacerlo sobre montones de cadáveres, que la vanidad le hiciera un dia sacrificar sin lástima ni compasion.

Para él, para el ex-Presidente, cuyo gobierno se recuerda por los desmanes de los caudillos en el interior—así como la administracion actual se distinguirá por el órden y el progreso—no hay nada que valga ni merezca aplaudirse. La guerra del Paraguay es un timbre de gloria, mientras que la cruzada del trabajo contra la inercia y el abandono, que vamos sosteniendo, es algo que palidece ante las *magníficas* evoluciones que hacian las tropas en los inmensos esteros de la Nacion paraguaya.

Don Bartolo es algo intangible, vaporoso que no puede relacionarse con nada real y positivo: debe ser la sombra de la gloria que no alcanza nunca á comprenderse bien.

Pensábamos ocuparnos de él, de su gobierno, relacionándolo al presente; y de pronto se aleja, se agiganta y escapa á nuestra imaginacion, remontándose por encima de cuanto existe y ha existido, yendo á posarse, con ventaja, sobre la figura colosal del gran Licurgo que treinta siglos respetaron.

Qué hombre es este don Bartolo!

Cuán grande su patriotismo y sus virtudes cívicas!

Nosotros que le creíamos digno homónimo del «Médico á palos» de Moratin y que revela ser rival favorito de Caton!

Perdónenos *La Nacion*.

Disculpe el *General*.

Confesemos haber pecado con la mente y, arrepentidos, venimos á implorar el perdon de nuestra falta.

Creíamos que don Bartolo fuera á penas capaz de redactar la historia de sí mismo, y hallamos en él al refutador famoso del legislador ateniense.

Qué pecado!

Las máximas de «Don Preciso» serán desde ahora tenidas en cuenta como palabra divina; y créasenos firmemente, cuando la patria necesite hombres grandes que la defiendan y sostengan, iremos confiados en busca de ese prodigio humano que yacia desconocido, como Diógenes en su tonel, entre las hojas amontonadas de su libro impagable que escribió, modelando con él, el mármol que perpetuará su nombre, despues de haber dejado en la tierra la dinastía de los Bartolos, destinados á llenar muchas páginas de la historia alegre.

Qué grandes patriotas los Bartolos!!

Un mal momento

Seguimos, con pena, la polémica entablada entre nuestros queridos colegas *La Tribuna Nacional* y *Sud-América*.

Sus dignísimos é ilustrados Directores ¿no han pensado en los inmensos males que nos traerá la tal polémica?

Cuál de los dos cederá?

Es tan difícil ceder!!!

Sin embargo, es sobre nuestra buena amiga *Tribuna Nacional* sobre quien pesa toda la culpa.

Fué este diario, el que protestando, bien que en forma culta y contemplativa, de las espansiones del pueblo de Salta en favor de nuestro Primer Magistrado, provocó la justísima defensa que por aquel pueblo y este Magistrado, hiciera *Sud-América*.

El pueblo de Salta, tiene perfecto derecho de entusiasmarse; y reunido, enviar una palabra de gratitud al que le envia su progreso.

La Tribuna Nacional, no quiere consentir en que sea el doctor Juarez el objeto de esa gratitud y pretende que al señor general Roca le corresponde la mitad, porque fué Presidente ántes del doctor Juarez.

Què tiene una época de ver con la otra?

Conocemos mucho al General Roca. No es la envidia lo que haya podido jamás mortificarlo; máxime desde que tiene profunda conciencia de haber hecho un gobierno extraordinariamente progresista. Mas aún, sabe que ha hecho cuanto un hombre patriota, inteligente y de buena voluntad, puede hacer en seis años.

Pero ¿reclamar de algo nuevo que haga el que le sucede?—Eso nó; nunca: no es del carácter, ni de la noble altura del General; sobre todo, cuando el que produce, es su personal, su íntimo amigo y un miembro conspícuo, como él, de un gran partido á quien, uno y otro, han dado tipo propio, buen nombre y respeto.

¡Desgraciada República Argentina, si solo un hombre, uno solo, pudiera hacer su felicidad!!

Nó: cada período tiene su hombre; y cada hombre tiene su iniciativa y la realizacion de sus obras.

En vista de esta polémica, Fígaro á su vez, protesta contra su hermana *Tribuna Nacional*; y al protestar lo hace en nombre del General Roca, ausente aun ese dia, quien juzgará tambien como *un mal momento*, los excesos de *Tribuna Nacional* que ha querido demostrar su amistad y consecuencia en su favor, con manifiesto perjuicio de su digno sucesor.

Gritar ¡*viva*! es lo correcto.

Pero trás de un *viva!* un *muera!* es desvirtuar la eficacia y la justicia del *viva!*

En política, *¡bravo!* es demostrar aprobacion de méritos reales; pero dejar de pregonarlo para otro que lo merezca ó protestar su evidencia, es destruir la legitimidad del primero.

Nó: Roca, llevó á la República Argentina hasta mas allá de las exigencias de su pueblo y la entregó á Juarez en pleno progreso, con nombre, con crédito, y hasta con ideales. Juarez la ha sostenido, la ha aumentado, la ha impuesto en el extranjero y aceptando tambien el ideal, la llevará, con su iniciativa y probidad, hasta entregarla como la mas importante Nacion de la América del Sud.

Aún le faltan cuatro años.

Si los mismos argentinos no conocemos la tierra, tal es lo asombroso de su crecimiento, de la ampliacion de sus capitales, de sus industrias y de su bienestar general! ¿Cuál será su orgullo entonces dentro de esos cuatro años que aun tienen por delante?

Dejemos trabajar á los que han contraido ese compromiso ante Dios y ante los hombres.

No provoquemos discusiones, que solo la oposicion saca provecho de ellas.

Ahí estan Bartolito, Lainez y Alberú, restregándose las manos y llenos de gratitud, porque se les ha obsequiado con un tópico para quince dias.

Ahí estan, mirando un pretendido *rio revuelto*, para ver si pescan algun *sábalo* con que entretener el hambre.

Ahí estan, aprovechando un motivo plausible para la propaganda antipatriótica que han emprendido contra el país, so pretexto de los hombres que lo gobiernan.

Cese, pues, la *Tribuna Nacional*: y ya que se llama *nacional*, que quiere decir *criolla*, haga como hacen las criollas cuando son esposas de valientes soldados,—se ponen del lado del marido para castigar al *atrevido* que quiere impedir que las castiguen—

Deje *Tribuna Nacional* á su hermana *Sud-América*, que al fin ella cumple con su deber defendiendo á sus amigos, y tómese á *El Diario*, *Nacion* y *Nacional* y dígales:

—Qué se han creído zonzos!!

. . . .

El Doctor Juarez y el General Roca, tratándose de patriotismo, no necesitan discutirse por los diarios:—el uno cumplió como bueno; el otro cumple y cumplirá tambien como bueno.

Los diarios

¡Qué dirá de nosotros el extranjero!!

Ha muchos años, á cualquier *triqui-traque*, con el motivo mas insignificante, nos salia la prensa, al criticar, con este *frason* amenazador:—¡Qué dirá de nosotros el extranjero!!

Pues hoy somos nosotros los que, abochornados, exhumanos la antigua frase y la pregonamos.

Bastanle apenas quince dias de residencia á un caballero extranjero en nuestro país, para formarse una triste idea de nuestra prensa.

Leyendo y buscándo la prueba de lo que lee, no puede decir mas otra cosa que esto:

¡Pero qué mentir!!

Respecto de calumnias, no puede apreciar: no conoce nuestros hombres y por lo tanto no descubre las víctimas.

Pero en el mentir? en esto, se hacen catedráticos.

La Policia mata las gentes por la calle.... Pero ¿dónde, se pregunta, si yo no lo veo?

El país está en ruina, por las barbaridades del Ministro; nadie le fia un peso.,.. ¿pero cómo, si yo vengo á ofrecer los millones ingleses?

El Presidente apenas sabe leer y no sabe ponerse la corbata......... ¿pero cómo ha podido sorprenderme la ilustracion que revela este hombre y la conciencia que tiene de sus planes administrativos y del estado del país?

Etc., etc., etc.....

Y ahora, respecto de cultura, de importancia en los editoriales y demás secciones, especialmente en los diarios de la oposicion, nótese:

Primero, la intriga, como principal factor; probar por *a* mas *b*, que Juarez ódia á Roca, y Roca detesta á Juarez: que Juarez le tiene miedo á Roca porque él es civil y el otro es militar; que Roca está dudando que Juarez le sople *una dama* que Roca no le dejó...... y sobre todo:

Que el General Roca, llegó á Buenos Aires, con pantalones de paño, chaleco, jaquet y un Cavour para abrigarse, y, porsupuesto, tambien con corbata.

Brutos!!

¿Y con que se fué?

Desnudo ó cubierto con plumas?

Francamente; nuestra frase no será muy culta, pero no podemos menos que decir que: se necesita ser muy animales, muy brutos y muy nécios para dar como noticia á sus lectores, que un caballero argentino, ha llegado á su país, vestido discreta y elegantemente. ¡Y esto, lo dicen los argentinos!!

¡Qué prensa!!! ¡¡Qué vergüenza!!!

¡Qué dirá de nosotros el estranjero!

BREVES APUNTES

El General Roca en La Plata

Sin otro objeto que el de destruir la calumniosa invencion de los que á título de *oposicionistas*, hacian circular que el señor General Roca, iba á residir en La Plata, para *hacer política* en contra del Gobierno y tomando por base á la Provincia de Buenos Aires, decimos: que todo ello es mentira, segun lo pensábamos y se nos informa.

El señor General vive y vivirá en esta Capital, en su casa y gozando del encanto de su familia.

Si vá á La Plata, será á tomar unas horas ó unos dias de campo en la estancia del señor Torres.

Jockey Club

Varios amigos nuestros, sócios de la distinguida agrupacion cuyo nombre encabeza estas líneas, han creido ver un reproche á la comision directiva y particularmente á su Presidente en la introduccion de nuestra revista hípica de ayer.

Muy léjos hemos estado con ello y particularmente de reprochar en lo mas mínimo Dr. Pellegrini que, aparte de la sincera amistad y respeto que le profesamos, tenemos la perfecta conviccion de que es á él á quien se le debe en gran parte la prosperidad siempre creciente de la referida asociacion.

Hemos querido sí, llamar su atencion sobre el proceder de empleados que deben tener á su cargo el aseo de los distintos locales del hipódromo y que á pesar de ello usan de una negligencia culpable que debe desaparecer.

El dichoso empedrado

Nuestro apreciable Intendente nombró, segun tenemos entendido, una comision compuesta de honorables personas para que vigilasen el *dichoso* empedrado de Flores. Es, pues, esa comision la verdadera culpable de lo que allí está pasando por no poner freno á los abusos y no dar cuenta á la Intendencia para que ella, en último caso, lo ponga.

Y que el señor Cranwell no se morderá la lengua, ni le temblaria la mano para cortarlos de raiz, no nos cabe duda alguna.

Llame entonces al seno de la Intendencia á esa comision y pídale estricta cuenta de tanta *informalidad*.

Pregúntele por qué ha recibido y nó rechazado el afirmado que con el nombre de pedregullo se le ha enviado y que en su tercera parte se compone de barro. Si están conformes las toneladas recibidas con las que se anotan. Si el precio que por ellas se ha pagado es el precio de plaza.

Pregúntele á esa comision si las multas en que han incurrido las distintas empresas han sido aplicadas.

Y pregúnteles, por último, si siguiendo así nuestros tataranietos tendrán la dicha de ver concluido el adoquinado de esa calle.

Nada, querido Intendente, no basta la buena voluntad, la actividad é inteligencia que lo adornan. Es necesario energía, mucha energia para hacer que se cumplan y se cumplan bien las disposiciones que se dan.

De otra manera no conseguirá nunca sus buenos deseos.

Nuevo horario

Mal estreno ha tenido el ferro-carril del Oeste con su nuevo horario. Los trenes que debieron salir el juéves 1º desde Central á las 5 menos 10, 7 y 40 y 10 y 35 p. m., salieron á las 6 y 4, 10 y 47, no saliendo el de las 7 y 40.

Se nos dice que ello depende una guerra mezquina que le están haciendo otras empresas. Queremos creerlo; pero tambien creemos que el público es el verdaderamente perjudicado.

Puede ponerse remedio á las irregularidades?

No? Es de sentirse. De todas maneras el nuevo horario es peor que el antiguo. Hacemos mocion, para que se vuelva á éste.

Exposicion del Rosario

Es asombrosa la manera con que se trabaja para que este torneo de la industria dé los mas felices resultados.

Aparte de los numerosos detalles de que hemos dado cuenta en diversas ocasiones, tenemos que comunicar varios otros, como ser el adorno de la ciudad con embanderamiento y arcos triunfales, y la iluminacion eléctrica de las Avenidas que conducen al palacio donde tendrá lugar la exposicion.

La Municipalidad, en la que la comision organizadora ha encontrado decidido empeño en cooperar al buen resultado de la fiesta, acaba de suscribirse con una fuerte suma de dinero y dará mas si fuera necesario, segun lo manifiesta en una nota.

Han sido contratados casi todos los músicos que formaron la orquesta de Colon en la temporada lírica pasada, los que se trasladarán al Rosario, permaneciendo allí durante los quince primeros dias que sigan al de la apertura, ejecutando todas las noches variados conciertos.

Se les abonará, segun lo contratado, 9500 nacionales.

Tambien funcionarán en esos dias tres compañias teatrales, contándose entre ellas una de baile, que, se nos informa, es algo notable.

El Sr. Leopardo, conocido pirotécnico de esta capital, ha sido encargado de la parte relativa á fuegos artificiales.

Se han presentado varios empresarios solicitando se les conceda poder trasportar en vapores desde diversos puntos, á un precio anteriormente fijado, pasageros que deseen asistir al torneo industrial.

Como se ve, con todos estos preparativos, la exposicion dará el resultado mas espléndido.

Un buen amigo

Llegó ayer nuestro distinguido amigo el Sr. Justo Lopez Gomara, redactor de *El Correo Español*, caracterizado órgano de los residentes de ese país entre nosotros.

Fígaro que en varias ocasiones se ha ocupado de él durante su ausencia, presentándolo como uno de los mas decididos propagandistas de esta República en el extranjero, tiene el placer de saludarlo á su arribo.

Incidente

Tuvo lugar ayer en la Bolsa de Comercio un desagradable incidente entre dos conocidos caballeros: un cliente y un corredor.

La causa de esta desavenencia fué una operacion de bolsa, en la que no pudieron armonizarse: y de palabras mas suaves á palabras mas fuertes, fueron acalorándose mútuamente hasta degenerar en hechos.

Felizmente no hubo desgracia que lamentar, debido á la intervencion de algunas personas allí presentes.

Paseo á Martin Garcia

En los vapores de guerra *Maipú*, *Villarino* y *Azopardo*, parte hoy, á las 7.30 a. m., del puerto de la Boca, el grupo de caballeros, amigos del Presidente de la República, que lo acompañan á presenciar las maniobras navales.

Honrado Fígaro con una invitacion de las suscritas por el señor Ministro de Guerra y Marina, se promete concurrir y dar despues cuenta de la fiesta.

Fiesta simpática

Todos recordarán el desagradable incidente ocurrido no ha mucho en el Teatro de Variedades, durante la representacion.

Mme. Lagy-Verneuil, bien conocida del público, en el momento en que se presentaba en escena desempeñando su papel de protagonista, acometió á los demás artistas profiriendo palabras insultantes: en ese momento era víctima de la demencia.

La empresa de que formaba parte, dando una prueba evidente de su buen proceder, ha resuelto destinar el producido de su última funcion en su beneficio y como un auxilio para pagar los gastos de su curacion.

Esta tendrá lugar el Lúnes 5 con la opereta «Le Grand Mogol» y el baile de Valpurgis.

No dudamos que á esta fiesta, eminentemente simpática por sus fines, acudirá un numeroso concurso, favoreciendo de esa manera á Mme. Lagy Verneuil, que bien puede decirse ha sido una víctima del arte.

Publicaciones

Hemos recibido la «Revista general de la Administracion» que dirige el Dr. Miguel Romero, nutrida de buen material, llevando al pié, el nombre de distinguidos jurisconsultos argentinos.

Tambien hemos recibido la «Revista de la Enseñanza», la que trae, aparte de su redaccion siempre muy buena, un notable artículo sobre la memoria elevada al Congreso por el Dr. Posse.

Las regatas

Precioso efecto presentaba antes de ayer el rio Lujan.

Numerosos vaporcitos y botes particulares y los del Rowing surcaban aquellas aguas mansas, pero que apesar de su mansedumbre aparente, se han tragado ya á varios.

Las carreras en bote dieron excelente resultado, no publicando hoy el detalle, por haber aparecido ya ayer en los diarios de la tarde.

La fiesta fué amenizada por el concurso de numerosísimas señoritas de nuestra sociedad, las que contribuyeron á hacer mas agradable aquella fiesta.

¡¡Que modo de robar!!!

Los queridos lectores de FIGARO sabrán que los demás diarios no lo leen nunca.

Dicen que no le hacen caso, que por el contrario le hacen el vacío.

La verdad es que de ser ello cierto, seria una gran ventaja para la redaccion de FIGARO, puesto que podria insultar, impunemente, á todo vicho viviente.

Verdad es tambien que FÍGARO no gasta mucho cumplimiento y que segun que se conducen Bartolito y Alberú al insultar á nuestros amigos, *ils ont tunjours pour leur argent*, lo que traducido al castellano quiere decir *que no se la llevan pelada*.

Cuando Bartolito hace una canallada á sabiendas, FÍGARO lo llama canalla á sabiendas; como cuando Alberú paga *cincuenta nacionales* por hacer insultar al Presidente, nosotros lo exhumamos del *reñidero* y lo dejamos *como nuevo*.

Pero, ¡como ellos no leen FIGARO, se les puede decir impunemente cualquier cosa. *Ojos que no ven, corazon no siente!*

Pero, ¿cómo ven nuestras noticias, nuestros datos, nuestras ideas?

Dias pasados almorzábamos en La Plata con nuestro querido amigo Ricardo Pillado y hablando del *Corso de las flores*, se le ocurrió, como cultor que es, la idea que ayer insertamos en FÍGARO y que ambos destinamos para la sociedad que preside la distinguida esposa del doctor Pellegrini.

La carta de Pillado, empieza así:

«Querido Florencio:—La idea de las flores de los Pobres, creo debes concretarla así:—Art. 1º Exposicion de rosas, etc., etc....»

Sin embargo, *El Diario* que no lee FÍGARO, cópia íntegro el pensamiento de Pillado y lo dá como tratado con su director.

A mas, nos roba otra porcion de noticias y datos oficiales; y *El Nacional*, eternamente apurado por saber algo, lo hacen sus empleados con todo lo que escribe FÍGARO, dándole vuelta por pasiva ó mintiendo y calumniando con tal motivo.

¡Hasta *Sud-América* nos roba artículos íntegros!!!

Felizmente este último colega nos lée siempre, pues siempre tambien lo tratamos bien.

Pero los otros!!!

Que ladrones!

Si leerán esto?

Espléndido refresco

En los primeros dias de esta semana, se ha introducido al país, una nueva marca de Anis puro de Mallorca.

Hemos tenido oportunidad de probarlo y podemos garantir que por su pureza y legitimidad es un espléndido licor refrescante.

El señor Diaz, su introductor, ha abierto su casa de venta en la esquina de Bolívar y Venezuela, y lo ha hecho ya circular por las principales confiterías. Lo recomendamos especialmente por ser quizá el único legítimo en plaza.

Bravo, señor Diaz.

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE SENADORES

—

SESION DE AYER

—

SANCIONES

—

Sancion definitiva de la ley de matrimonio civil

—

Esta Cámara se reunió ayer, sesionando por espacio de 4 horas y resolviendo la sancion de la mayor parte de los asuntos importantes que tenia á su consideracion.

—

Se concedió la licencia solicitada por el Vice-Presidente de la República, Dr. Pellegrini, para ausentarse del país por seis meses.

Dióse cuenta de un mensaje del P. E. incluyendo en los asuntos de próroga un proyecto autorizando la espropiacion de terrenos á objeto del ensanche de la plaza General Belgrano.

A mocion del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores se trata preferentemente el despacho de la Comision del Interior en el proyecto de ley del P. E. aprobando la compra hecha por este del establecimiento denominado Yeruá compuesto de 17 leguas cuadradas, 1056 cuadras cuadradas y 11673 varas cuadradas por la cantidad de 618111 ps. 35 c. oro, ubicado en la provincia de Entre-Rios, sobre el rio Uruguay, Departamento de Concordia.

Estos campos serán divididos en chacras que se enagenarán á familias de inmigrantes agricultores, acordándoles largos plazos para su pago, de acuerdo con la ley general de colonizacion.

Esta enagenacion no se hará por un precio mayor ni menor de su costo, debiendo trazarse en el mismo camino un pueblo cuyos lotes no podrán enagenarse sinó en remate público, teniendo su costo por base.

El exceso del costo de estos lotes se destina para la construccion de edificios públicos en el mismo pueblo.

Informa brevemeute el señor Civit, manifestando entre otras razones, que esta operacion no solamente era conveniente para el desarrollo de la agricultura, sinó que habia sido obtenido el campo á un precio ínfimo.

Sr. Del Valle—Quisiera saber de la Comision ó del señor Ministro, en qué estado se halla la negociacion.

Sr. Ministro—La operacion está combinada; pero si el Congreso negara la autorizacion que solicita el P. E. este no tendria inconveniente en enagenar la tierra á un precio mayor que el de costo, puesto que se ha vendido tierra en esa misma provincia, sin estar como esta en la costa del Uruguay, á 40,000 pesos oro la legua.

Sr. Del Valle—Voy á votar en contra de este proyecto, no porque crea que la negociacion es mala, sinó porque afecta un principio y es este: que el P. E. no puede disponer de los caudales públicos sin autorizacion legislativa.

Sr. Ministro—Me felicito del celo que manifiesta el señor Senador por los dineros del Estado, y debo manifestarle que el P. E. no ha sido menos escrupuloso que el señor Senador: pero el señor Senador ha olvidado en este caso el orígen de la negociacion. En 1876 se dictó la ley creando la Direccion General de Inmigracion. Esa ley establece cual es lo que debe considerarse como fondo para los objetos de la ley. Entre los elementos á los objetos de esa ley existe el producido de la tierra en ciertas condiciones, y es precisamante con ese producido que se han adquirido.

A pesar de esto el P. E. hubiera deseado recobrar préviamente la autorizacion legislativa, pero la forma en que se hizo la negociacion, por intermediario, para que no se supiera que era el Gobierno el comprador, hizo que no diera este paso prévio.

Recien á última hora se supo que era el Gobierno el comprador; porque en el otro caso los dueños hubieran tenido mayores pretensiones.

El mensaje del Ejecutivo con que acompaña este proyecto, esplica ampliamente este punto.

Se acaban, ademas, de vender cuatro leguas de campo en la provincia de Entre-Rios, sin estar en la costa del Uruguay á 40000 pesos oro la legua.

Ademas en el proyecto en discusion se establecen los medios para que ese dinero vuelva al tesoro público.

Que en presencia de este espectáculo sorprendente que se produce de dos años á esta parte, respecto á la inmigracion, es preciso que el Poder Ejecutivo le dé tierra allí cerca de los centros de poblaciones.

Y como ha manifestado anteriormente, dado caso que el Senado negase al Poder Ejecutivo la autorizacion que solicita, este no tendria inconveniente en enagenar esa tierra á mayor precio.

Sr. Del Valle—Yo no discuto la negociacion, lo que he dicho es que se ha violado un principio.

Sr. Ministro—Y yo he demostrado al señor Senador de una manera incontrovertible que no ha habido tal violacion de principio.

Votado el proyecto en general es aprobado, entrando á la discusion en particular.

En esta el Sr. Del Valle propone un agregado en el artículo 5° que se refiere á la distribucion de las chacras, que establece la prohibicion de enagenar á una sola familia mas de una chacra.

Se aprueba el proyecto con este solo agregado.

—

A mocion del Sr. Derqui, se aprueba el despacho de la Comision de Hacienda autorizando al P. E. para emitir 17.000,000 en fondos públicos destinados á la chancelacion de la deuda de la Nacion á la provincia de Buenos Aires.

—

El Sr. Derqui hace mocion para que se traten preferentemente las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en la ley de matrimonio civil.

El Sr. Navarro se opone, proponiendo que se trate despues de cuarto intermedio, con la presencia del Sr. Ministro de Culto.

Votada la mocion si se suspendia hasta despues de cuarto intermedio resulta negativa.

En consecuencia pasa la Cámara á ocuparse de las modificaciones.

El Sr. Derqui manifiesta, en nombre de la Comision reformista, que no solamente aceptaba las modificaciones de la Cámara de Diputados sino que se felicitaba de ellas.

Se aprueban en seguida estas modificaciones pasando á ser ley definitiva.

—

Despues de un cuarto intermedio el Senador Cambaceres hace mocion para que se trate sobre tablas el proyecto de ley en segunda revision que concede á los señores Walter Woodgate y Cª la construccion de un ferro-carril desde Pergamino al Rosario.

La Cámara de Diputados habia rechazado el artículo incluido por este á la ley, estableciendo que el ferro-carril pasaria á poder del Estado á los 99 años de su construccion.

El señor Cambaceres insiste en la adopcion de este artículo; pero la Cámara lo rechaza por 11 votos contra 7.

—

En el proyecto de ley autorizando al P. E. para enagenar los terrenos del puerto Madero informa estensamente el Senador Derqui, detallando las conveniencias de la operacion.

Al tratarse el artículo 2º y á mocion del Sr. Ministro del Interior, se suprime la base que se habia establecido para la enagenacion.

—

A mocion del Sr. Ministro del Interior se trata un proyecto de ley autorizando al P. E. para contratar, por licitacion, la construccion de murallones y terraplenes en las costas de la República que lo necesiten.

El Senador Mendoza pregunta si no seria posible poner en la ley un artículo que estableciese la devolucion de los terrenos al Estado á los 100 ó 200 años de explotados por los contratistas.

Dada la corriente de progreso en que se ha colocado la Cámara respecto á las condiciones del país, seria inconsecuencia, dice el Senador Mendoza, no adoptar para concesiones de esta naturaleza, las disposiciones que se han tomado para otras en beneficio de los intereses fiscales.

El Sr. Ministro se opone, manifestando que las posibilidades de ganancia para la empresa no son las mismas que las de las empresas de ferro-carriles, por ejemplo.

El Senador Nougués hace mocion para que este asunto pase nuevamente á estudio de comision, por que lo consideraba demasiado delicado para tratarlo de una manera tan precipitada.

Esta mocion se discute estensamente, dando el empate por resultado en la primera votacion y por la afirmativa en la segunda.

—

El Sr. Ministro manifiesta que tenia intencion de pedir se considerase tambien el proyecto de ley que autoriza al P. E. para construir por licitacion una gran Estacion Central de Ferro-Carriles en los terrenos ganados al Puerto Madero, para lo que se destina la cantidad de 5.000,000 de pesos oro; pero que desistia de su propósito en vista del espíritu poco favorable de la Cámara.

El Senador Derqui hace suya esta mocion y es discutida por la Cámara.

Despues de haberse empatado en la primera votocion se acepta en seguida por una mayoria de un voto.

En la discusion en general se hacen algunas observaciones respecto á la capacidad de la obra para llenar todas las necesidades del tráfico férreo y sobre el rembolso del capital que invertirá la Nacion en la misma.

A estas objeciones contestan satisfactoriamente el Sr. Ministro del Interior y el Senador Derqui.

En particular se sanciona esta ley sin modificaciones.

—

A mocion de los Senadores Derqui, Silva y Mendoza, la Cámara resuelve tratar por su órden los siguientes asuntos en revision:

Aumento de la emision del Banco Nacional á la cantidad que lo autoriza su carta orgánica, Banco de Santa Fé á 20.000,000, Banco de Córdoba á 17.000,000, Banco de Tucuman á 3.000,000 pesos.

Autorizando al Poder Ejecutivo para retirar los títulos de deuda interna en la forma conocida ya del público.

Autorizando la creacion de un Banco Hipotecario en la capital.

Concediendo á los señores Hughes y Balma, ceda la construccion de un ferro-carril de Villa Maria á Patagones.

Reglamentando las operaciones bursátiles.

Al considerarse el penúltimo de estos asuntos, el señor Cambaceres pregunta al miembro informante señor Zapata, porqué no habia incluido en las modificaciones á esta concesion el artículo que habia aceptado como reglamentario para todas las concesiones análogas, estableciendo la propiedad esclusiva del Estado á los 99 años de explotada por la empresa.

El señor Zapata manifiesta que la Cámara habia derogado por una votacion ese principio.

El señor Cambaceres insiste en que debe establecerse el artículo.

En la discusion en particular y á mocion del Senador Cambaceres se impone á la empresa la obligacion de poner al servicio de sus estaciones empleados que posean el español.

Tambien propone la inclusion del artículo que dió orígen á la discusion anterior.

Se oponen á él los Senadores Gil y Mendoza.

La Cámara acepta el artículo por una mayoria de 12 votos.

Se sancionó tambien un proyecto de ley concediendo al señor Asahel P. Bell la construccion de un ferro-carril metropolitano, sin garantia ni prima alguna.

A esta concesion se le impone tambien como término de explotacion 99 años, pasando á ser propiedad del Estado á la espiracion de este plazo.

La sesion se levanta á las 7 p. m.

ESTUDIOS ANTROPOLÓGICOS

Gigantes y Enanos

—

Principiemos, desde luego, por resolver la cuestion diciendo, con los grandes naturalistas modernos, que la raza de los enanos, así como la de los gigantes, no ha existido jamás. Los enanos son abortones, séres detenidos en su crescencia por causas que la fisiología médica explica, y que siempre nacen aisladamente sin poder perpetuar su raza, puesto que, en general, padecen de impotencia. Pero si los gigantes han tenido por historiadores á Enoch, á Hesiodo, á Plutarco y al célebre P. Torrubia, émulo de Sinibaldi en su *Geneantropia*, los enanos no han sido ménos favorecidos, ya que tuvieron el honor de llamar la atencion y de excitar el númen de Homero, Aristóteles, Plinio, Juvenal, Filóstrates, Pomponio, Atenea, San Agustin y otros muchos célebres historiadores.

Cada nacion, al nacer, ha tenido sus Hércules, sus Perseos, sus Gedeones y sus Goliates, cuyo recuerdo conservó con la mayor religiosidad.

Desde la mitología griega hasta mas allá de la era cristiana, los Pigmeos desempeñan un rol importantísimo; los deifica en fin, el famoso capitan Gulliver en su viage al país de los Liliputenses.

Hoy, que un sin número de sábios han enriquecido la ciencia antropológica con sus inmensas y minuciosas investigaciones, la palabra gigante ya no representa sinó á seres excepcionales, cuya estatura despasa de algunos piés la estatura ordinaria.

Sin duda alguna, las diferentes naciones que pueblan la tierra, ofrecen diferencias en el talle, pero tan solo de algunos piés y nunca mas allá. Debe atribuirse la elevada estatura de algunos pueblos á las influencias climatológicas, á la alimentacion, á las costumbres; es un hecho incontestable que las regiones moderadamente frias y húmedas producen hombres relativamente altos; así en Europa, la Polonia, la Livonia, la parte meridional de la Suecia y Dinamarca, la Prusia, etc., procuran un conjunto de hombres mucho mas altos que los de la Italia, Francia y España. Los antiguos Germanos, los Galos y los Francos presentaban una estatura mayor que la de los Romanos; y así sucesivamente en las demás partes del globo: la estatura humana aumenta y disminuye segun el clima, segun las costumbres. Los frios excesivos detienen el desarrollo del cuerpo; los Lapones, los Samoyedos, Esquimales, Ostiaques, etc.. etc., raras veces presentan un talle de mas de cinco piés.... Un cielo ardiente se opone igualmente á la extension del cuerpo; así, los Egipcios, Núbios, Asirios, etc., etc., son de estatura pequeña, flacos y secos.

La altura del cuerpo humano es hereditaria, así como las demás formas y dimensiones físicas. Federico el Grande, rey de Prusia, que formó un regimiento de hombres colosos, para la guardia de su persona, conocia este hecho. Ese príncipe no toleraba el casamiento de sus guardias sinó con mujeres de un talle igual al de ellos, con el intento de perpetuar de esta manera una raza de gigantes.

Los gigantes casi siempre son flojos, enervados y perezosos; parece que la nutricion se estravia en esa extencion *contra naturam* del cuerpo humano. Esos grandes cuerpos tienen una actividad menor, bajo el punto de vista moral ó físico, que la de los hombres de talle ordinario; se encuervan muy pronto, envejecen antes del tiempo señalado por la naturaleza, y no llegan jamás á la longevidad comun.

Los animales y los vegetales suelen presentar fenómenos idénticos.

En cuantos á los enanos, diremos, que, de una manera indeterminada se dá exclusivamente este nombre á esos séres raquíticos, casi siempre diformes, que no alcanzan jamás en altura la mitad del talle ordinario. En el gigante, se nota una estension excesiva; aquí, es el inverso, hay paralizacion de la nutricion, cloro-anémica. Esas pequeñas criaturas, generalmente, deben la vida á un accidente; son hijos de padres débiles ó mal conformados. Hay enanos en todos las países del mundo, sin distincion de clima, raza ó conformacion.

La ciencia no ha llegado á exhibir restos prehistóricos de pigmeos, mirmidones, espitamianos y de toda esa falange de enanos divinizados por la mitologia griega y por los escritores que de ellos se han ocupado, desde Homero hasta San Agustin. Los gigantes en este sentido han sido mas felices: á prueba de ello, el cádaver de Pallas, hijo de Evandro, hallado en Roma, bajo el reinado de Enrique II; el de Anteo, descrito por Plutarco, que asegura que desde el *calcaneum* hasta el *vertex* aquel célebre gigante media setenta y cinco piés; el *Teudobochus rex*, hallado cerca de Langeon (Francia); y todos esos huesos gigantes, cíclopes, hijos de las cavernas antidiluvianas, y reconocidos por los sábios de nuestra escuela antropológica moderna como huesos naturales ó fósiles de algunos animales colosales que, á consecuencia de las revoluciones de nuestro globo terráqueo, han desaparecido del reino animal, ó que, al desertar las regiones templadas del viejo mundo, han emigrado hácia países mas cálidos.

En nuestro número del mártes nos ocuparemos de la descripcion especial de algunos gigantes *verdaderos*, citados como tipos particulares de su especie, y con preferencia de algunos enanos que han hecho época, entre ellos: Nicolás Ferry (a) Bebé, de treinta y tres pulgadas de alto; Borwslaski, gentilhombre polaco, de veinticinco pulgadas; Pedro Bereschy, hijo de un cosaco del regimiento de Lubni, de veintinueve; *Tom Pouce*, el príncipe *Colibrí* y algunos otros enanos que han hecho furor en las grandes córtes europeas y sus correspondientes capitales.

DR. PANGLOSS.

INFORMACION LOCAL

El Ministerio de Hacienda ha dispuesto se abone al tesorero del Departamento de Obras Públicas la cantidad de 20,000 pesos con objeto de atender los gastos que demandan las obras del puerto del Rosario.

—

Han solicitado del Gobierno una indemnizacion de 20,000 $ los contratistas de las obras del puerto sobre el Riachuelo (Corrientes), por los perjuicios que dicen les ha causado el cumplimiento de su contrato y particularmente la depreciacion del papel moneda, las continuadas crecientes que ha habido en dicho riacho.

—

Se ha concedido por el Gobierno Nacional el exequatur á la patente que acredita á don Juan Francisco de la Barra en el carácter de cónsul de los Estados Unidos de Méjico.

—

Al Ministerio del Interior se ha dirijido el Comisionado Nacional para la expropiacion de los terrenos necesarios para la prolongacion de la línea férrea del Central Norte, en las provincias de Salta y Jujuy, solicitando se le envie una nómina de los propietarios á quienes corresponde ser expropiados y se le indique ademas la extension que tendrán cada una de las estaciones de Santa Rosa á Mojeteros y Salta.

—

El Gobierno ha recibido, para su aprobacion, del Departamento de Obras Públicas las bases del contrato que debe celebrar con los Sres. Cristofle y Cª. para la construccion de un mercado y depósito en la ribera del Riachuelo.

El 10 0[0 es lo que los concesionarios abonarán al Gobierno de las entradas que obtengan.

De 60 años es el término de la concesion, terminado el cual el mercado y depósito pasarán á ser propiedad del Gobierno.

—

Las sociedades anóminas Compañía Gas San Nicolás y Whuringhan Cale, han solicitado del Gobierno Nacional la aprobacion de sus estatutos.

La primera cuenta con un capital de 300000 pesos y de 2,000,000 la segunda.

—

Al Ministerio de Marina se ha presentado el proveedor de la Armada don Cárlos J. Mail solicitando se le acuerde un aumento equitativo en los precios fijados en el contrato que tiene celebrado para la provision de víveres á los buques de guerra.

—

Los alumnos de 6º año de los Colegios Nacionales han sido autorizados para rendir

exámenes de las materias correspondisntes al mismo, con esclusion de latin que deberán rendir en oportunidad, pues no se considerará que han terminado sus estudios mientras no hayan dado exámen de dicha materia.

—

Los Directores de las Escuelas Normales de Córdoba y Azul han sido autorizados para dar comienzo á los exámenes de las escuelas de aplicacion, anexas á esos establecimientos, el 15 del actual.

—

Hoy practicarán una visita de inspeccion al Colegio de San José y al Instituto Garcia el Inspector General Dr. Garcia y el inspector de Colegios Nacionales y Escuelas Normales D. Eleodoro Suarez.

—

Han sido aceptados por el Ministerio de Justicia los contratos que celebró el Director de la cárcel penitenciaria con los Sres. Domingo Luraschi, Francisco Bonfi y J. Bertuch por los cuales se obligan los primeros á abonar la suma de 500 ps. y de 2500 el último por el uso de las cañerias que sirven para arrojar las aguas servidas del establecimiento.

El Director de la Penitenciaria queda autorizado para percibir esas sumas que se aplicarán al pago de las obras de prolongacion de esa cañeria.

—

En la sesion que celebró ayer el Concejo Deliberante se acordó la donacion de un terreno en Belgrano para las Hermanas de Dolores, en el que fundarán un asilo.

Tambien se resolvió aprobar el ensanche del Hospital San Roque á cuyo efecto se destinan 300,000 pesos.

Fué objeto de larga y sostenida discusion el veto puesto por el Intendente Municipal á la ordenanza que concedia al Sr. Rico la colocacion de intercolumnios avisadores en las plazas públicas. Por fin, se resolvió insistir en la ordenanza sancionada.

—

La Comision nombrada por la Intendencia Municipal para informar sobre el alumbrado á gas, sus deficiencias y otros tópicos relativos al mismo, ha elevado su dictámen y de él extratamos lo mas importante.

Se queja dicha comision de que en los dias 27 á 28 de Setiembre y 5 á 6 de Octubre últimos no habia la presion conveniente; que la oficina de inspeccion para verificar el contraste de la presion, está situada en un punto completamente favorable á la empresa, y concluye uno de sus párrafos en estos términos:

A juicio de los que suscriben sería conveniente para los intereses municipales verificar el reparto de presion en todo el Municipio disponiendo la colocacion de 4 manómetros automáticos repartido en los centros de gran consumo y especialmente en las partes bajas de la Ciudad, pues puedese preveer *á priori* q' con una presion de 25 m. m. en la oficina, éste alcanzaria apenas á 19 m. m. en el Paseo de Julio.

La Comision cree que no pudiéndose rescindir el contrato de alumbrado á gas con la compañia, el de electricidad podria implantarse en las grandes avenidas Rivadavia, Callao, 25 de Mayo y Paseo de Julio, sacándose á licitacion.

La Comision entra en otras varias consideraciones, todas ellas atendibles.

La Intendencia al pié de ella ha dictado la siguiente resolucion:

«Contéstese que la Intendencia tomará en cuenta las observaciones que hace la Comision en cumplimiento de su cometido y adoptará las medidas del caso; agradézcase á la misma el importante servicio que ha prestado al municipio y publíquese».

AVISOS DE LA CASA

A nuestros agentes y suscritores en el interior y exterior

Acercándose fin de año la gerencia de FÍGARO les suplica se sirvan chancelar sus cuentas hasta esa fecha antes del quince de Noviembre, en la inteligencia de que si así no lo hicieren se les dejará de enviar el diario.

DIVERSIONES PUBLICAS

Politeama Argentino — Gran Circo Italo-Egipcio de los hermados Amato.—Domingo y dias de fiesta dos funciones.—Todas las noches funcion.—No se suspende la funcion por mal tiempo.

Hoy Sábado funcion de moda (gran gala) excepcionales trabajos por todos los artistas de la compañia.

Teatro Nacional—Empresa J. PROUS—Gran compañia española de declamacion y zarzuela cómica dirigida por el eminente primer actor D. Alfredo Maza.

Sábado 3—Beneficio de la primera dama, Sta. Matilde Espinosa—BASTA DE SUEGRAS—CRISÁLIDA Y MARIPOSA—CANDIDITO.

Precios en la Boleteria—Palcos bajos sin entrada pesos 10, id balcones id ps. 10, id altos id ps. 8, id cazuela id ps. 4, tertulias altas con entrada ps. 2.50, id orquesta id ps. 2.50, luneta cazuela ps. 0.50, delanteras paraiso ps. 0.50, entrada general ps. 1, id cazuela y paraiso ps 0.50.

Variedades—Compañia francesa—Funcion todas las noches.

Sábado 3—Bénefice de Mm. Dreux et Marcel—Por última vez LE MARIAGE AU TAMBOUR.

Teatro San Martin—Empresa Lambiase-Polonini-Deliliers—Gran compañia italiana de ópera cómica y operetas—5a. funcion de abono.

Sábado 3—Por primera vez en este teatro LE DONNE CURIOSE.

AVISOS ESPECIALES

Sociedad popular colonizadora y constructora

318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO; *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p§ en cuotas de 10 p§ trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. n2 p.

LLOYD DEL PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE NAVEGACION Á VAPOR EN LOS RIOS PLATA, URUGUAY Y PARANA

Capital pesos 3.000,000 m|n oro

En acciones de ps. 100 oro pagaderas por cuotas

El Directorio de esta Sociedad ha quedado instalado en la forma siguiente:
Presidente: señor Francisco P. Bollini.
Vice id » Alberto Casares.
Secretario: » Manuel A. Diaz.
Tesorero: » Meliton Panelo.
Vocales—Eduardo M. Coll—Estéban C. Badaracco—doctor Benito Villanueva—Ricardo Villanueva—Mariano Cabal

La suscricion de acciones quedarán abierta hasta 30 dias de la fecha, y los pedidos pueden hacerse al señor Meliton Panelo, calle Cuyo 100 viejo; señor Manuel N. Diaz, Reconquista 268 nuevo; señor Eduardo M. Coll, Rivadavia 128 viejo y á los demás señores Directores ó al Iniciador don Manuel Piera, calle Cangallo 346 nuevo.—Buenos Aires Setiembre 16 de 1888.

NOTA—Un ejemplar de los Estatutos se dará á todo el que lo reclame ó desee suscribirse. s16 perm.

—

Prefectura Marítima—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de *treinta dias* á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas por la Sub-Prefectura de Bella-Vista y que se hallan depositadas en dicha Reparticion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes:

La 1a—Eslora 6 m. 15 cent.; manga 1 m. 30 cent.; puntal 6 m. 50 cent. Tablazon de timbó y de 12 curvas de algarrobo, pintada de colorado y verde.

La 2a—Eslora 5 m., manga 1 m. 25 cents, puntal 40 cents, tablazon de timbó y de 9 curvas de algarrobo pintada de plomo.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1888.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. o 11v n 15.

—

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN NOVIEMBRE DE 1888.

	Premios	Suertes
Martes 6	$ 25,000	1000
Martes 13	» 12,000	1000
Martes 20	» 10,000	1000
Martes 27	» 12,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Octubre de 1888.—*Gregorio Fernandez.* Administrador o1 v pm.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 44o, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Severino Lalanne é hijos—Nuevo 682 calle Moreno 206 antiguo, únicos representantes de la casa Ps. Boisnard y Cia. de Cognac. jn 10 pm.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo. A—p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—DE AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Picotin—La gran novedad en Paris.—Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

Banco Colonizador Nacional—Compra y vende especialmente campos de agricultura como tambien de pastoreo en todo el territorio de la República.

Vende concesiones de tierras para agricultura en sus Colonias en la provincia de Santa Fé.—Reconquista 161—El Gerente, *Luis A. d'Abreu.* M p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A. —p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1° p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p.

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p.

REMATES GENERALES

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

—El 9 á las 3 p. m. de una media chacra núm. 67, en Mar del Plata, ó sean 100,000 varas euadradas con la base de 7 centavos vara cuadrada.

—El Domingo 11 á las 4 p. m. de ocho lotes de terreno frente al boulevard Rivadavia y frente á la estacion de la Floresta. Base 3 pesos vara cuadrada escrituras gratis.

—El juéves 8 á las 2 p. m. de dos yuntas de padrillos Orloff adiestrados al tiro, una yunta de yeguas Irlandesas trotadoras de 5 años de edad, un padrillo anglo-normando adiestrado al tiro de 2 1|2 años; en nuestra casa.

—El viérnes 9 á las 3 p. m. en Mar del Plata, frente á la plaza Lóndres núm. 188. Base un peso vara cuadrada.

—El Domingo 11 de Noviembre á las 4 p. m. de 145,000 varas cuadradas, con 538 m. de frente á la calle de Europa, debiendo pasar por los fondos el boulevard San Juan.

La venta se efectuará al mejor postor en el mismo terreno.

—El Domingo 4 de Noviembre á las 3 p. m. de 50,000 varas cuadradas á cuadra y media del canal del Riachuelo, sobre el boulevard Mitre.

Tione 70,000 cédulas série A oro provinciales.

Base 2 ps. mln. vara cuadrada; para mas detalles en nuestra casa.

—El Domingo 4 de Noviembre á las 3 p. m., de 50000 varas cuadradas, á cuadra y media del gran Canal del Riachuelo sobre el boulevard Mitre, tiene setenta mil cédulas A oro Provinciales: base 2 pesos la vara cuadrada.

—*En venta particular*—Cinco caballos zainos de 1 m. 75 de alzada, y 2 yeguas oscuras de 1 m. 60, inglesas puras, adiestradas para tiro.

—*En venta particular*—Tres máquinas de agricultura nuevas para cortar lino, trigo y pasto; pueden verse en la calle Reconquista 46 antiguo, altos.

—*En venta particular*—Chacras en La Plata N. 26 seccion C, N. 55, 56, 67 y 58 seccion B. Las venderemos en un solo lote. Para tratar en nuestra casa.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1|2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—*En venta particular*—El notable padrillo «Gonzalo de Córdoba,» pura raza Americana (de trote), famosísimo animal de inmejorable pedegrees.

—El Domingo 11 á las 4 p. m. de un terreno en el gran boulevard Gallo entre Cuyo y 70 A. ó sea segunda Cuyo, sin base por lo que den.

—El Juéves 15 á las 2 p. m. de un campo en Pehuajó (Provincia de Buenos Aires) «Las Mellizas» pastos abundantes, con una hipoteca de 65000 pesos en cédulas de la séries J. y K. mitad al contado y mitad á plazo de tres meses sin interés.

NOTA—Estando nuestra Casa Central de ventas, materialmente llenas de mercaderias daremos el remate en el escritorio de los señores Dulciman y Cia. calle Rivadavia al lado de la Bolsa de Comercio.

—El Domingo 11 de Noviembre á las 2 p. m. de una área de terreno con frente al boulevard Rivadavia lindando con el Fronton Nacional, 112,976 varas cuadradas, con 70,000 cédulas.

Base de venta 10 ps. vara cuadrada. En nuestra casa calle de Cangallo 657 nln.

—El domingo 4 de Noviembre á la 1 en punto de la tarde de 96 lindos lotes de terreno con frente á los mataderos y corrales de abasto, rodeados por las calles Patagones Arenas, Liniers, Maza y Boedo, y 92 libres de calle. El dia del remate saldrán coches especiales de la estacion Caridad para llevar á la concurrencia á la que se la obsequia con un lunch en el sitio del remate.

—

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

—El Domingo 4 á las 12 del dia de los terrenos sobre las barrancas, estacion Rivadavia, F. C. del S. con frente al rio y á la avenida Santa-Fé, conocidos por la chacra de White.

50 manzanas cuadradas de 10,000 varas en uno ó varios lotes á 80 centavos vara cuadrada pagaderos, 40 o|o al contado y el resto á 6 y 12 meses de plazo con 7 o|o de interés.

—El Juéves 7 á las 2 p. m. de la testamentaria de don Diego Bemuta un campo en el Salto P. de Buenos Aires en cuatro lotes.

Lote 1° 1090 hectáreas, base $ 43,094·08 cent.
Lote 2° 1041 id id id 41,164·94 id.
Lote 3° 988 id id id 39,087·05 id.
Lote 4° 1104 id id id 43,653·74 id.

El remate se efectuará en nuestra casa.

—El 4 á las 12 del dia, de la testamentaria de D. Diego Baruti. De una propiedad en el Salto, Provincia de Buenos Aires, en el cuartel 1°.

Superficie 1,200 metros cuadrados, base 4,000 pesos, el remate en la misma propiedad.

—En seguida á las 12 1|2 en el cuartel 2° 1,200 metros cuadrados, tasacion de venta 3,600 pesos.

—En seguida á la 1 p. m. finca en el cuartel 2°, 1,200 metros cuadrados, base 1,600 pesos.

—En seguida finca en el cuartel 11, 1,290 metros cuadrados, base 5,600 pesos.

—En seguida finca en el cuartel 11, 300 metros cuadrados, base 1,600 pesos.

—En seguida un solar en el cuartel 11, 1,200 metros, base 200 pesos.

—A las 2 1|4 un solar en el cuartel 1° 1,200 metros cuadrados, base 600 pesos.

Por mas datos á nuestra casa.

—Remate judicial, El Miércoles 7 de Noviembre de un establecimiento de campo en el partido de Las Flores denominado «La Verbena» perteneciente á la testamentaria de D. Esteban Villanueva; tres leguas y 107 cuadras, con una hipoteca de 60,000 cédulas del Banco Hipotecario de la Provincia.

Base de venta 205,312 pesos mln.

A continuacion todas las haciendas, 3950 cabezas de ganado vacuno, 11 bueyes, 20 siñueleros, 11,700 ovejas de cria, 630 carneros, 338 cabezas yeguarizas y 200 caballos de servicio.

—En la cabaña: 194 vacas mestizas, 162 vaquillonas, 700 ovejas puras merinas, 46 carneros, 9 toros, 2 vacas, 1 id con cria y 17 boletos de señal de ovejas.

Para mas detalles y precios en nuestra casa Bolivar 85.

—El Domingo 4 de Noviembre á las 3 p. m. de una propiedad calle boulevard Córdoba 2061 nln eutre Ayacucho y Junin. Casa á la moderna hecna á todo costo con 10 varas de frente por 60 de fondo. Base 18,000 ps. mln.

—El miércoles 7 de Noviembre á las 3 p. m. de un valioso establecimiento de campo en el partido de Tapalqué, perteneciente á la testamentaria de Esteban Villanueva. 11643 hectáreas y 6 áreas. Base de venta 173,126 pesos. La venta se hará en nuestra casa.

—El miércoles 7 de Noviembre á las 3 de la tarde *Remate Judicial* de un campo y haciendas en el partido General Alvear perteneciente á la testamentaria de D. Estéban Villanueva, 950 cuadras. Base de venta 9333 pesor. En nuestra casa.

—El miércoles 7 de Noviembre á las 3 p. m. arrendamiento de tres grandes fracciones de campo en el partido General Alvear de la testamentaria de Doña Mercedes Villanueva. Los lotes 2 y 4 arrendamiento por cuatro años y el 5 por tres. Cada lote su area es de 25,814,470 varas cuadradas ó sean 1530 cuadras. A continuacion y correspondiente á la misma testamentaria venderemos los animales que ocupan el campo á arrendar: 2064 vacunas á $ 3.34, 1703 ovejas á $ 0.87, 39 caballos á $ 9.34. Tanto el arrendamiento como la venta de los tres lotes, se efectuará en remate público en nuestra casa.

LICITACIONES

Comisaria General de Guerra—El 5 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de banda con destino al Batallon 10 de Infanteria de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Oficina hasta las 4 p. m. del dia 3 de Octubre 4 de 1888.—*El Comisario General.* o6 v n 5.

—

Direccion general de Correos y Telégrafos—Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo en los meses de Abril á Noviembre y dos en los de Diciembre á Marzo desde la Estacion Zapiola (F. C. O.) á Navarro.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecera á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de la Plata, el dia 9 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—*D. Comas*, Secretario. Oct 12 v 9 Nv.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por Correo á caballo durante un año, haciendo viajes redondos semanal entre Fuerte, Roca, Norquin, Campana, Mahuida y puntos de transito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 1° de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N2v1d.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales desde Dolores (R. A.) á Tordillo y Ajó.

Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administraeion de Correos de La Plata el dia 1° de Diciembre proximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 2 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N2v1d.

—

PROVISION DE ÚTILES É INSTRUMENTOS DE CIRUGIA Á LA DIRECCION DE LA ASISTENCIA PÚBLICA DURANTE EL AÑO DE 1889.—Llámase á licitacion para la provision de ùtiles é instrumentos de cirugia á la Direccion de la Asistencia Pública durante el año 1889, con arreglo á la planilla que estará de manifiesto en esta Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 20 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer previamente un depósito de 200 pesos mln. en la tesoreria municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderá si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requiridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha, serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1888.—*El Secretario.* O 26 N 20

—

PARA LA PROVISION DE CARNE Á LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS MUNICIPALES DURANTE EL AÑO DE 1889.—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de la carne para los hospitales y hospicios municipales debiendo ser de la mejor calidad.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 ps. mln y serán abiertas en esta Secretaria el 9 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponente deberán hacer préviamente un depósito de 200 pesos mln en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de mil (1000 pesos mln) en bonos municipales ó títulos de renta á la órden de la Intendencia.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega del artículo y la entrega de él se hará diariamente en los establecimientos y en la cantidad que sea requerida.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo el precio por kilo.

Las que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1888.—*El Secretaaio.* Oct 18 v 9 Nv.

—

PARA LA CONSLRUCCION DE 30 CARROS DE RIEGO DE CALLES—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 5 de Noviembre próximo á las 2 p. m. para la conservacion del afirmado de las calles del municipio, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas, en un sello de 5 pesos mln., prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 400 ps. mln., en garantia de ellas, que se devolverán una vez firmado el contrato.

Igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada antes de firmar el contrato depositará en el Banco Nacional, á la órden de la Intendencia, la cantidad de 1,000 ps. mln. en bonos municipales ó títulos de renta.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendenay los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó deschazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso y las bases y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1888—*El Secretario.* N 1 v 15 N.

—

PARA LA PROVISION DE 1000 BRAZOS DE FIERRO FUNDIDO Y 1000 FAROLES DE COBRE PARA GAS.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 12 de Noviembre próximo á las 2 p. m. para la provision de 1000 brazos de fierro fundido completos, con asientos para faroles á gas y 1000 faroles de cobre para faroles á gas tambien con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria.

Se aceptarán tambien propuestas por cada artículo separadamente,

Las propuestas se presentarán en un sello de 5 pesos mln y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 400 pesos mln, en garantia de ellas; cuya suma se retendrá en la misma aumentada con cuatrocientos pesos para garantia del contrato, en caso que alguna propuesta fuese aceptada.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley órganica y salvo recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no se tomarán en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Secretario.* Oc 27 v12 Nv.

—

PARA LA EXTRACCION DEL EXTIERCOL DE LOS MATADEROS PUBLICOS DE LA CAPITAL DURANTE EL AÑO 1889.— Llámase á licitacion para la estraccion del estiercol de los mataderos públicos de la Capital durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 22 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente en la Tesoreria Municipal un depósito de 100 pesos mln como garantia de las propuestas, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 300 pesos mln en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo la suma que se obligan á abonar mensualmente en moneda efectiva de curso legal.

Las propuestas que no llenen los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestionss que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Secretario.* O 28 N 22

—

PARA LA PROVISION DE 6000 METROS CÚBICOS DE ARENA Á LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS DURANTE EL AÑO 1880— La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 21 de Noviembre próximo á las 3 p. m. para la provision de seis mil metros cúbicos de arena á la Oficina de Obras Públicas, durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas, en un sello de cinco pesos moneda nacional y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma do 500 pesos moneda nacional, en garantia de ellas. En caso de aceptarse alguna propuesta, se retendrá este depósito en garantia del contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosas ó desecharlas todas.

Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no se tomarán en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Secretario.* o27 v12n

—

PARA LA EXTRACCION DEL ESTIERCÓL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LIMPIEZA Y EL DE LOS CORRALONES DE LA MISMA DE LAS SECCIONES DE FLORES Y BELGRANO— Llámase á licitacion para la extraccion del estiercol de la Administracion General de Limpieza y el de los corralones de la misma de las secciones de Flores y Belgrano, durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 23 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer previamente en la Tesoreria Municipal un depósito de pesos 200 como garantia de las propuestas, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln, en bonos municipales, á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo la suma que se obligan á abonar mensualmente en moneda efectiva de curso legal.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.— Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Secretario.* O 28 N 23

—

PARA LA FIJACION DE CARTELES Y AVISOS PARA EL AÑO DE 1889—Llámase á licitacion para la fijacion de carteles y avisos en los parajes públicos de costumbre, durante el año 1889.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 13 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln en Bonos Municipales ó títulos de renta á la órden de la Intendencia.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

El pago se hará por mensualidades adelantadas.

Las propuestas que no llenen los requisito establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda. Tambien se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario.* O 18 N 13

—

PARA LA PROVISION DE PAN Á LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS MUNICIPALES DURANTE EL AÑO DE 1889—Llámase á licitacion para la provision de pan para los hospitales y hospicios municipales, debiendo ser de primera calidad.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en un papel sellado de 5 pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 12 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un deposito de 200 pesos mln en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta, el cual perderá si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de mil pesos mln en Bonos Municipales á la órden de la Intendencia.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega del artículo y la entrega se hará diariamente en los establecimientos y en la cantidad que se requiera.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo el precio por kilo.

Las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario.* O 18 N 12

—

DE COMESTIBLES PARA LOS HOSPITALES PARA EL AÑO DE 1889.—Llamase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de todos los comestibles y demás artículos para los hospitales municipales que se detallan en la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. mln, y serán abiertas en esta Secretaria el 14 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 ps. mln en la Tesoreria Municipal en garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de dos mil pesos mln en bonos municipales ó títulos de renta á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de las entregas de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia. Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario.* oct. 18 v 14 n.

—

DE MEDICINAS PARA LOS HOSPITALES MUNICIPALES PARA el año de 1889.—Llamase á licitacion para la provision, durante el año entrante de 1889, de las medicinas para los hospitales municipales, que se detallan en la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos mln, y serán abiertas en esta Secretaria el Sabado 3 de Noviembre próximo á las 3p, m.

Los proponentes deberán hacer previamente un depósito de 500 ps. mln. en la Tesoreria Municipal, como garantia de sus propuestas, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de dos mil pesos mln. en bonos municipales, á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha. serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los articulos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ú medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en esto aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos, Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* O 9 v 3 N.

—

PROVISION DE MATERIALES PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DURANTE EL AÑO 1888—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de los materiales necesarios á la Inspeccion de Alumbrado Público, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Inteudencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos mln. y serán abiertas en esta Secretaria el 15 Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósitos de 500 pesos mln. en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de mil quinientos pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en el pliego de condiciones.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888:—*El Secretario.* 23v15nov.

—

PARA LA CONSTRUCCION DE AMBULANCIAS DESTINADAS Á LA ASISTENCIA PÚBLICA—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 6 de Noviembre próximo á las 2 p. m. para la construccion de cuatro ambulancias destinadas al servicio de la Direccion de la Asistencia Pública con arreglo al pliego de condiciones que en dicha Secretaria estará de manifiesto á los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 400 pesos mln en garantia de la propuesta. Esta suma se retendrá en la misma oficina en caso de aceptarse alguna de ellas, en garantia tambien del contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 ee la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no se tomarán en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*El Secretario.* O23 v 6. n.

—

PROVISION DE FORRAJE Á LA ADMINISTRACION DE LIMPIEZA, DURANTE EL AÑO 1889.—La Secrelaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 19 de Noviembre próximo para la provision del forraje neceeario á la Administracion de Limpieza, durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones y formulario que en esta oficina podrán consultar los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella, no concurrieran á firmar el contrato ouando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de dos mil pesos mln en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Los articulos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de las entregas del los artículos y la entrega de ellos se harà á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas que no llenen los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitasen serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*El Secretario.* O 23 N 19

—

PROVISION DE 200 BANCOS DESTINADOS Á LAS PLAZAS Y PASEOS PÚBLICOS.—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 3 de Noviembre próximo á las 2 p. m. para la provision de 200 bancos de madera ó de fierro, destinados á las plazas y paseos públicos. El proponente al hacer la propuesta deberá presentar uno ó mas modelos de ellos.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln y acompañadas de un certificato de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 ps. mln en garantia de la propuesta. Igualmente deberá depositar al firmar el contrato el proponente cuya propuesta fuere aceptada la suma de 500 pesos en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia, en bonos municipales ó cédulas nacionales.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos establecidos en el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*El Secretario.* O 23 N 3

—

PROVISION DE ÚTILES Á LA ADMINISTRACION Y JUZGADO DE CORRALES DURANTE EL AÑO 1889.—Llámase á licitacion para la provision de útiles á la Administracion y Juzgado de Corrales durante el año 1886 con arrelgo á la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos mln. y serán abiertas en esta Secretaria el 16 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 200 pesos mln en la tesoreria municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Los articulos no comprendidos en la planilla ante dicha, serán provistas por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medidas que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecido, en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se sucitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888—*El Secretario.* 23v16 nov.

—

PROVISION DE MATERIALES Y ÚTILES AL PARQUE 3 DE FEBRERO, DURANTE EL AÑO 1889. — Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889, de todos los materiales y útiles necesarios del Parque 3 de Febrero, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos mln, y serán abiertas en esta Secretaria el Miércoles 7 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantia del cumplimiento del mismo, la suma de dos mil pesos mln en bonos municipales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en el pliego de condiciones, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad sino el total de toda provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por a Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* o 9 v. 7 n.

—

DE ARTÍCULOS PARA LA MAESTRANZA DE LA LIMPIEZA PÚBLICA PARA EL AÑO 1889.—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de todos los artículos para la maestranza de la limpieza pública, que se detallan en la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos mln, y serán abiertas en esta Secretaria el Lúnes 5 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 2000 pesos mln en Bonos Municipales, á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumadas, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* O 9 n 5

—

PARA LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA CASA DE AISLAMENTO—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Mártes 6 de Noviembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de una nueva Casa de Aislamento, con arreglo al pliego de condicionos, bases y planos que, provisoriamente, podrán consultar los interesados en la Oficina de Obras Públicas.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln, prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 5000 pesos mln en garantia de ellas, que se devolverán una vez firmado el contrato.

Igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada antes de firmar el contrato, depositará en el Banco Nacional, á la órden de la Intendencia, la cantidad de 50,000 pesos mln en Bonos Municipales ó títulos de renta.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso y las basss y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* O 9 n 6

—

DE IMPRESIONES PARA EL AÑO DE 1888.—Llamase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de todas las impresiones necesarias, de acuerdo con ol muestrario que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos mln. y serán abiertas en esta Secretaria el Juéves 8 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 200 pesos mln. en la Tesoreria Municipal como gazantia de sus propuestas, el cual perderán si aceptada ella no óoncurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de mil pesos mln. en bonos Municipales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en el muestrario, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* o 9 v. 6 n.

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil en la Capital de la República Doctor Don Angel S. Pizarro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primer publicacion del presente á todos los que con cualquier derecho se consideren á los bienes dejados por fallecimiento de **doña Isabel Echague de Garcia Bauza** ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en legal forma por ante S. S, y Secretaria del autorizante bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888. *José G. Mariño*, Secretario——*Cabildo.* Oct 30 v 4 D.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis Mendez Paz se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Augusto Guillermo P. Powell** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1888.—*Facundo Lamarque.* — Secretario — Oficina Bolivar 21, (Cabildo). 156 Oct. 13 v 16 n.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Manuel Consiglieri** y **Doña Catalina Piaggio** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*Modesto Benavente*, Secretario. 153 7 Oc. v 10 n

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, de la Capital de la República Dr. D. Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Adolfo Garcia,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1888.—*Ireneo Lima*, Secretario. 149 Oc. 4 v 7 N.

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Angel S. Pizarro, se cita. llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don **Miguel Maria Barreneche,** por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe. —Buenos Aires, Octubre 13 de 1888.—*Eduardo Munilla.* 159 Oct 17 v 22 Nov.

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Angel S. Pizarro, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges **Don Gerónvimo Guastaino y Doña Catalina Bellagamba** y sus hijos Don Ambrosio y Don José Guastavino, por cualquier título, para que dentro dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante la Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*Eduardo Munilla.* 161 oc 28 v 2 Dbre.

El señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Oapital de la República Doctor D. Angel P. Pizarro ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por **Doña Dominga Secca de Russi** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 1o de 1888—*José G. Mariño.* Secretario. o6 v n 11

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Maria Lavagna de Sirumba** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 1° de 1888.—*Cárlos Rodriguez Etchart*, Secretario. N. 146 o2 n5.

Por órden del señor Juez de Paz de la tercera Seccion, doctor don Ignacio Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gerónimo Rivadaneyra** ya sean como herederos ó acreedores á fin de que deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires Setiembre 11 de 1888.—*Luis Arguero*, Suipacha 721 nln. N. 148 o2 n6.

VAPORES

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia» » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles
» «Eolo» » Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados
» «Júpiter» » Domingos

Para Salto y escalas

Vapor «Vénus» los Mártes
» «Saturno» » Juéves
» «Rivadavia» » Viérnes
» «Eolo» » Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Bnenos Aires y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84. m. 1° p.

BANCOS

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ mln.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito. Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional	3 o/o
" particulares á premio	5 "
" á oro á la vista	sin interés
" á 60 dias	2 o/o
" á 90 dias	1 "

COBRA

Por descuento de letras	7 o/o
" " " pagares	7 "
Por créditos á descubierto	10 "

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos loc Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos articulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.—*A. de Toledo*,—Secretario. perm.

Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, Calle San Martin 39

En la Plata, Calle 6 y 45.

Capital suscrito	$ mln. 20.000.000
Fondo de reserva	» 1.000.000
Fondo de prevision	» 200.000

Consejo de Administracion—Presidente, G. A. Cranwell; Vice-Presidente, Juan A. Pradere; Tesorero, Fortunato Cichero; Secretario, Adolfo Luca; Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez; Ingeniero arquitecto, Juan A. Buschiazzo; Director principal, Cárlos M. Schweitzer; Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente; Sucursal en la Bolsa: Sebastian Cichero, gerente; Abogados, doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, vende, edifica y alquila propidades. Toma y da dinero á interés.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3
Idem á plazo fijo de 30 dias	5
Idem id de 60	6
Idem id de 90	7
A otros plazos, convencional.	

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 5 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M. Schweitzer. perm.